

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 01707 /

COLLIPULLI, 26 OCT 2016

VISTOS:

1. El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N° 20.033 de fecha 01.07.2005, Ley de Rentas II.
3. La Ley N° 20.280 de fecha del 04.07.2008, que modifica el D.L. N° 3.063.
4. El Texto Refundido de la Ordenanza Municipal para determinar la tarifa de aseo, cobro y exenciones, de fecha 08 de Enero de 1999.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de fijar la tarifa de aseo para el cobro del servicio de extracción de residuos domiciliarios durante el año 2017.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE**, tarifa de aseo año 2017, por el monto que más adelante se indica y de la forma que se señala:

TARIFA ANUAL \$ 29.056.- (VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS) 0,6317 UTM

VALOR CUOTA	VENCIMIENTO	
<input type="checkbox"/> 1RA. CUOTA: \$ 7.264	30.04.2017	0,157925 UTM
<input type="checkbox"/> 2DA. CUOTA: \$ 7.264	30.06.2017	0,157925 UTM
<input type="checkbox"/> 3RA. CUOTA: \$ 7.264	30.09.2017	0,157925 UTM
<input type="checkbox"/> 4RA. CUOTA: \$ 7.264	30.11.2017	0,157925 UTM

- 2) **AUTORIZASE**, la publicación del presente documento en la página web del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE:



LILIAN ELIZABETH JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL



LEOPOLDO ROSALES NEIRA
ALCALDE

LRN/LJM/MLLR/RBC/rbc.

DISTRIBUCION:

- ◆ Oficina de Partes.
- ◆ Secretario Municipal.
- ◆ Dirección de Administración y Finanzas.
- ◆ Dirección de Obras Municipales.
- ◆ Oficina de Rentas y Patentes.
- ◆ Ley de Transparencia.